



C/1590/2021

Nº 401

Poder Legislativo

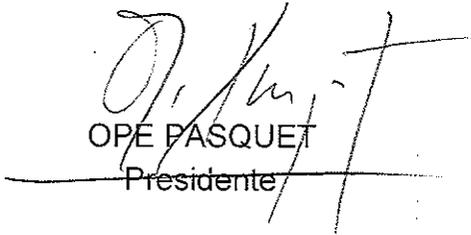
*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre la realización de actividades remuneradas por familiares del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2022.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente